

RESOLUCION N° 239



SANTIAGO, 30 de abril de 2015.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 17 del Decreto universitario N° 0030.203, de 2005.
- 2.- Lo informado mediante Oficio N°414, de 25 de noviembre de 2014, del Sr. Decano (s) de la Facultad de Derecho.
- 3.- Lo informado en Oficio N°2537, de 22 de diciembre de 2014, del Sr. Rector.

RESUELVO:

1.- Que, a contar del día 1 de mayo de 2015, el procedimiento de revalidación por el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales será el que sigue:

a.- Ingresada una solicitud de revalidación, el Director de Escuela examinará los antecedentes e informará, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del D.U. N°0030.203, de 2005, acerca de su denegación directa o de la fijación de día y hora para un examen único y oral. En dicho examen se interrogará al postulante en las materias de Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Procesal, conforme a los contenidos previamente establecidos y a disposición en Secretaría de Estudios.

b.- El postulante podrá rendir hasta en tres oportunidades el examen de revalidación, dentro del plazo de dos años previsto por el artículo 10 letra c) del D.U. N°0030.203, de 2005.

c.- Quienes hayan solicitado la revalidación con anterioridad a la vigencia del nuevo procedimiento, podrán ejercer la opción de sujetarse a él mediante comunicación dirigida al Director de Escuela, hasta el día 30 de junio de 2015. En este caso, no podrá considerarse el estado de avance de la solicitud en el tiempo anterior, y el plazo de aprobación será de un año contado desde el 1 de julio de 2015.

d.- Los aranceles deberán pagarse antes de la fecha fijada para el examen.

2.- Notifíquese la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MARIA EUGENIA MONTT RETAMALES
VICEDECANA (S)

ÁLVARO FUENTEALBA HERNÁNDEZ
DECANO (S)

DISTRIBUCION:
SR. DECANO
SECRETARIA DE ESTUDIOS
ARCHIVO
HLN/mvp



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE MM N° 591.-

ANT. : Resolución Exenta N° 239 de 30
de abril de 2015, de Facultad de
Derecho.
MAT. : Devuelve sin tramitar resolución
que indica.

SANTIAGO, 20 MAY 2015

DE : CONTRALOR INTERNO UNIVERSIDAD DE CHILE
A : DECANO FACULTAD DE DERECHO

Esta Contraloría Interna ha debido abstenerse de dar curso al documento de Rubro, mediante el cual se establece el procedimiento de revalidación para el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, toda vez que conforme lo indica el artículo 10 del Decreto Universitario Exento N° 0030203 de 2005 que aprueba Reglamento sobre Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Profesionales y Grados Académicos Obtenidos en el Extranjero, las materias abordadas en la resolución que por este acto se devuelve sin tramitar, deben ser previamente informada a la Prorectoría.

Lo saluda atentamente


ANTONIO ZAPATA CÁCERES.
CONTRALOR INTERNO

DISTRIBUCION

- 1.-Sr. Decano Facultad de Derecho.
- 2.- Archivo.



AZC/mgg



Copie



OFICIO N° 414

ANT.: U. DE CHILE (O) N°1916, de 03 de octubre de 2014.

MAT.: Informa propuesta relativa a la revalidación y reconocimiento de títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero.

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2014

A : SR. PRORRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

DE : DECANO (S) DE LA FACULTAD DE DERECHO

Mediante el Oficio del antecedente, se ha solicitado a esta Facultad un diagnóstico acerca de la efectividad del proceso de revalidación y reconocimiento, y una propuesta para asegurar el cumplimiento del plazo establecido para ello en el artículo 9° del D.U. 0030.205 de 2005.

Sobre el particular, puedo informar a UD. que el procedimiento seguido hasta ahora, basado en el informe que los Departamentos efectúan sobre los programas de estudio presentados por los solicitantes, hace imposible cumplir con el plazo señalado y retarda de manera importante la decisión final, además de generar otros problemas ligados a la equivalencia parcial de los contenidos.

Por lo anterior, esta Facultad propone sustituir el procedimiento de análisis de los programas de estudio por un examen único y oral, en el que se interrogará al postulante en las materias de Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Procesal, conforme a nuestros programas vigentes. La nueva modalidad hará posible cumplir con los plazos señalados, y permitirá someter el proceso de revalidación y reconocimientos a criterios uniformes y similares a aquellos que rigen para todos los aspirantes al mismo grado académico.

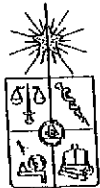
Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Saluda atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DECANO (S)

PIERINO PERAZZO GAGLIARDO
DECANO (S)

17 DIC 2014



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

07 OCT 2014

733

U. DE CHILE (O) N° 1916 /

ANT: Oficios de Prorectoría N° 0149, de 20 de enero de 2014 y N° 1621, de 21 agosto de 2014.

MAT: Informa sobre realización reunión y taller de trabajo sobre proceso de revalidación y reconocimiento de títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero.

SANTIAGO, 03 de octubre de 2014

A : SEÑORES(AS) DECANOS(AS) DE FACULTADES, DIRECTORES(AS) DE INSTITUTOS Y VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DE: PRORRECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A través del presente informo a usted que con fecha 01 de octubre de 2014 se realizó la reunión y taller de trabajo sobre proceso de revalidación y reconocimiento de títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero, que fue convocada por oficio de Prorectoría N° 1621, de 21 de agosto de 2014. Ante una nutrida asistencia esta Prorectoría expuso acerca de las características generales del proceso, del incremento sustantivo de solicitudes a partir del año 2011 (explicado por el elevado número de personas con títulos y grados provenientes de España que han llegado a Chile en el último período) y de los datos referidos al cumplimiento del plazo de 60 días hábiles para la realización del informe académico que las Facultades, Institutos y Comisión Especial de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA) deben efectuar una vez que los peticionarios cancelan los costos dispuestos, según la normativa existente. Se hace presente que esto último fue posible debido a una revisión del procedimiento de toma y registro de información, el que ya está siendo sujeto de mejoras fruto de la incorporación de personal especializado al equipo de Prorectoría.

Asimismo, se pudo conocer la forma en que cada unidad ha organizado los grupos de trabajo en materia de revalidación y reconocimiento, sus diversas experiencias para llevar a cabo el procedimiento y los esfuerzos desplegados para efectuarlo en forma más eficiente y estandarizada. Sobre el particular se puntualizó que si bien las autoridades de cada unidad pueden impartir instrucciones para orientar el desarrollo del proceso de revalidación y reconocimiento, se hace necesario revisar y formalizar las mismas, de tal manera que sus etapas estén debidamente protocolizadas. Al respecto, se adelantó que se está trabajando en un instructivo general, el cual será complementado con los que generen las distintas Facultades, Institutos y VAA.

Durante el encuentro también se expuso acerca del rediseño al que apunta la Universidad para prestar un mejor servicio a los revalidantes, lo que incluye optimizaciones en información y servicios, instructivos y estandarización de las etapas.

Dentro de los puntos abordados se acordó que las unidades realizarán un diagnóstico acerca de la efectividad del proceso, particularmente respecto del cumplimiento de los plazos involucrados en el primer informe sobre las solicitudes de los revalidantes, en el cual se propone aprobar, denegar o establecer exigencias al requerimiento que es enviado a Prorectoría. Por lo anterior, es que las Facultades, Institutos y VAA deberán hacer llegar, a más tardar el día jueves 30 de octubre del año en curso, un documento que dé cuenta de este análisis, indicando las acciones y propuestas a implementar para asegurar que siempre se cumpla el plazo reglamentario de 60 días hábiles establecido en el artículo 9° del D.U. 0030.203 de 2005.

Por último, a fin de revisar el actual Reglamento sobre Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Títulos Profesionales y Grados Académicos Obtenidos en el Extranjero, contenido en el D.U. N° 0030.0203, de 2005, se formará una comisión que estudiará los posibles cambios a la norma universitaria, en caso de que fuesen necesarios. Se les solicita que mediante oficio refrenden o propongan cambios a la integración de esta comisión que, provisionalmente, quedó constituida por las siguientes personas, de acuerdo a la voluntad manifestada por quienes asistieron al encuentro:

- Prof. Ester Turu, Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Sra. María José Contreras, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Sr. Manuel Hernández, Facultad de Filosofía y Humanidades
- Prof. Julio Espinoza, Facultad de Medicina
- Sr. Carlos Castro, Instituto de Asuntos Públicos
- Sr. Iván Silva, Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y
- Srta. Cecilia Coddou, Jefe de Gabinete de Prorectoría.

Saluda atentamente a usted,



PROF. SERGIO JARA DÍAZ
Prorector

Distribución

1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 2. Facultad de Artes
 3. Facultad de Ciencias
 4. Facultad de Ciencias Agronómicas
 5. Facultad de Economía y Negocios
 6. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
 7. Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza
 8. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
 9. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias
 10. Facultad de Ciencias Sociales
 11. Facultad de Derecho
 12. Facultad de Filosofía y Humanidades
 13. Facultad de Medicina
 14. Facultad de Odontología
 15. Instituto de Asuntos Públicos
 16. Instituto de la Comunicación e Imagen
 17. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
 18. Archivo.
- CCS/ilg

DEL DECANO

A: Sra. Carola Canelo

REF.: Oficio 1916 Prorector Revalidación y reconocimiento de título

Nombre o

-
- | | |
|--|------------------------------|
| - Como se pide | de su respuesta |
| - Tramitar | - No estoy de acuerdo |
| - Tramitar con urgencia | - Imposible acceder |
| - Preparar borrador respuesta | - Informe por escrito |
| - Como ya lo conversáramos | - Tomar las medidas del caso |
| - Venga a verme | - Tomar nota y devolvérmelo |
| - Conteste en mi nombre y devolvérmelo con copia | - Para su información |
-

OBSERVACIONES:

Preparar respuesta.

Pierino Perazzo Gagliardo
Decano (s)

| REMITENTE | INICIALES | FECHA | NÚMERO |
|-----------|-----------|------------|-------------|
| DECANO | PPG | 23.10.2014 | 1404 |



1220.
28.XI.2014.

U. de Chile, SISIB (O) N°035/14

ANT: No hay.

MAT.: Suscripción de revistas y bases de datos año 2015

Santiago, 27 de noviembre del 2014.

A : SR. DECANO (S) FACULTAD DE DERECHO.

DE : DIRECTORA SISTEMA DE SERVICIOS DE INFORMACION Y BIBLIOTECAS.

Atte: reunión información año anterior.

Tengo a bien informar a usted acerca del proceso de suscripción 2015 de revistas y bases de datos, para toda la Universidad.

En base a la nómina de títulos seleccionados por su Facultad y enviados por la Directora de Biblioteca, remito a Ud. la propuesta de suscripción para su Facultad, por un monto total de US\$57.187.- y que considera lo siguiente:

- Revistas: 94 títulos de revistas (anexo 1)
- Bases de datos multidisciplinarias: EBSCO: Academic Search Complete, Business Source Complete, Fuente Académica Premier, Health Source: Nursing/Academic Edition, Library Information Science & Technology Abstracts, Professional Development Collection, Psychology and Behavioral Sciences Collection, Regional Business News; ELSEVIER: Scopus, ScienceDirect E-Books; JSTOR: Arts & Sciences I, II, IV, VI, VII; PROQUEST: , Sciences Journals; Agriculture Journals, Computing, Psychology Journals, Research Library SPRINGER: Springer Link E-Books; THOMSON REUTERS: ISI - Journal Citation Reports (JCR), Legal Publishing.

Adicionalmente y sin costo se accederá a las bases de datos de 8 editores extranjeros (Elsevier, Blackwell/Wiley, Springer, Nature, American Chemical Society, Oxford University Press, Annual Reviews y Science), bases de datos que son financiadas con aportes estatales a través del Consorcio CINCEL.

Como es habitual, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional financiará el pago total de las suscripciones de la Universidad, contra el compromiso de reembolso de dichos fondos en tres cuotas iguales en los meses de enero, marzo y abril de 2015. No obstante lo anterior, y en caso de que los fondos no estén provisionados por su unidad en las fechas señaladas, automáticamente las cuotas correspondientes serán descontadas de la remesa de funcionamiento o en su defecto de los depósitos a plazo que mantiene cada organismo en la Tesorería de la Universidad.

En espera de su pronta respuesta, y autorización expresa a las condiciones de financiamiento señaladas, a más tardar el día 10 de diciembre del 2014.

Lo saluda atentamente,

Gabriela Ortúzar F.
Directora



Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB.

Incl.: Informe sobre uso de Bases de Datos y Revistas Electrónicas.

Distribución:

1. Prof. Pierino Perazo G., Decano (S), Facultad de Derecho.
2. Srs. Dirección Económica y Administrativo, Facultad de Derecho. ✓
3. Sra. Nora Carrión R., Directora de Biblioteca, Facultad de Derecho.
4. Archivo SISIB.

OFICIO N° 267

ANT.: Oficio SISIB (O) N°049 /2012

MAT.: Suscripción de revistas y
bases de datos año 2013.

SANTIAGO, 20 de Diciembre de 2012.

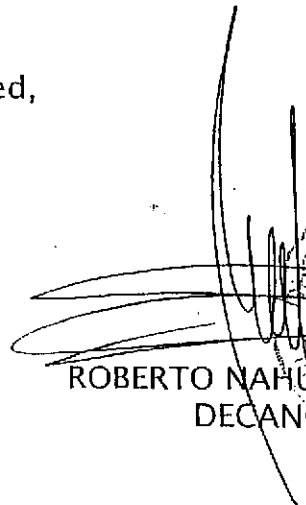
A : SRA. GABRIELA ORTÚZAR FONTT
DIRECTORA SISTEMA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y BIBLIOTECAS- SISIB

DE : PROF. ROBERTO NAHUM ANUCH
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

En relación con lo solicitado en oficio de la referencia, me permito manifestar a usted, mi conformidad con la propuesta para la suscripción de revistas y base de datos año 2013, seleccionadas por ese servicio para uso de toda la comunidad universitaria.

Asimismo, acepto el compromiso de reembolso del costo de las suscripciones que corresponden a nuestra Facultad y las condiciones de pago del mismo.

Saluda atentamente a usted,


ROBERTO NAHUM ANUCH
DECANO

DISTRIBUCION:

Sra. Directora Sistema de Servicios e Información y Bibliotecas -Sisib
Sr. Director Económico y Administrativo -Facultad de Derecho
Sra. Directora Biblioteca Central-Facultad de Derecho
Archivo



1185.
10.12.

10/12/12.

U. de Chile, SISIB (O) N°049/12

ANT: No hay.

MAT.: Suscripción de revistas y bases de datos
año 2013

*Ala
de
agrupar artículos
sin artículos*

Santiago, 05 de diciembre de 2012.

A : SR. DECANO FACULTAD DE DERECHO.

DE : DIRECTORA SISTEMA DE SERVICIOS DE INFORMACION Y BIBLIOTECAS.

Me es grato informar a usted acerca del proceso de suscripción 2013 de revistas y bases de datos, para toda la Universidad.

En base a la nómina de títulos seleccionados por su Facultad y enviados por la Directora de Biblioteca, remito a Ud. la propuesta de suscripción para su Facultad, por un monto total de US\$ 46.247,41.- y que considera lo siguiente:

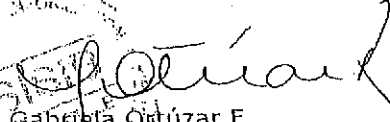
- Revistas: 92 títulos de revistas (anexo 1).
- Bases de datos: EBSCO-HOST, ProQuest, Legal Publishing, Journal Citation Report, eBooks Springer, JSTOR Arts & Sciences I, JSTOR Arts & Sciences II, Scopus.

Adicionalmente y sin costo se accederá a las bases de datos de 8 editores extranjeros (Elsevier, Blackwell/Wiley, Springer, Nature, American Chemical Society, Oxford University Press, Annual Reviews y Science), bases de datos que son financiadas con aportes estatales a través del Consorcio CINCEL.

Como es habitual, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional financiará el pago total de las suscripciones de la Universidad, contra el compromiso de reembolso de dichos fondos en tres cuotas iguales en los meses de enero, marzo y abril de 2013. No obstante lo anterior, y en caso de que los fondos no estén provisionados por su unidad en las fechas señaladas, automáticamente las cuotas correspondientes serán descontadas de la remesa de funcionamiento o en su defecto de los depósitos a plazo que mantiene cada organismo en la Tesorería de la Universidad.

En espera de su pronta respuesta, y autorización expresa a las condiciones de financiamiento señaladas, a más tardar el día 17 de diciembre del 2012.

Lo saluda atentamente,


Gabriela Ortúzar F.
Directora
Sistema de Servicios de Información
y Bibliotecas, SISIB.

Distribución:

1. Prof. Roberto Nahum A., Decano, Facultad de Derecho.
2. Sr. Claudio González D., Director Económico y Administrativo, Facultad de Derecho. ✓
3. Sra. Nora Carrión R., Directora de Biblioteca, Facultad de Derecho.
4. Archivo SISIB.